



**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
ÁREA SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA
SERVICIO DE SALUD Y CONSUMO**

**CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES. AÑO.
2020**

El Excmo. Sr. Alcalde con fecha 2 de septiembre de 2020, ha dictado Decreto nº 5599 del tenor literal siguiente:

"Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de referencia, relativo a la concesión de subvenciones a Asociaciones de Consumidores para el año 2020, y atendido que:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de mayo de 2020, se aprueba la convocatoria de subvenciones a Asociaciones de Consumidores de la ciudad de Valladolid, para el año 2020, conforme a las Bases aprobadas por el Pleno el 10 de febrero de 2006 y un gasto de 6.300,00 €, con cargo a la aplicación 11/4315/489 del vigente presupuesto municipal, habiéndose publicado el anuncio de la convocatoria en el BOP nº 107 de fecha 8 de junio de 2020.

2º.- La Comisión encargada de la valoración de las solicitudes presentadas se ha reunido el día 27 de agosto de 2020, procediendo a formular la propuesta de concesión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta subvención se encuentra regulada por el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid de fecha 10-2-2006 y publicado en el B.O.P. de fecha 9-3-2006, por la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre y el Reglamento de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio.

Igualmente esta subvención se encuentra contemplada en el Anexo I del Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022 del Ayuntamiento de Valladolid aprobado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria del día 4 de abril de 2020.

**Pº del Hospital Militar, 11 bis
47007 Valladolid**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA TERESA
ARRANZ VALENTÍN
Fecha Firma: 03/09/2020 13:05

Fecha Copia: 03/09/2020 13:49

Código seguro de verificación(CSV): 364192ff7813c50fd6239ec9e23d1e40e5e71d41
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Segundo.- El órgano competente para resolver es el Alcalde, de conformidad con las Bases y el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid,

Por todo ello, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Conceder las subvenciones por los importes que se detallan a las Asociaciones de Consumidores siguientes:

	NOMBRE ASOCIACIÓN	CIF	SUBVENCIÓN OTORGADA
1	Unión de Consumidores Valladolid UCE	G-47036538	1.993 €
2	Federación Provincial de Asociaciones Vecinales y Consumidores de Valladolid "Antonio Machado"	G-47035076	2.231 €
3	Asociación Vecinal Rondilla	G-47020433	2.074 €

Dichas subvenciones totalizan la cantidad de 6.298 €

SEGUNDO.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid. <https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/ayudas-subvenciones> y en el siguiente enlace: <https://www.valladolid.es/es/ayuntamiento/ayudas-subvenciones>. Además se notificará, vía e-mail, a la dirección de correo electrónico que figura en la solicitud de cada una de las entidades solicitantes de esta subvención."

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento, significándole que contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación sin que puedan simultanearse ambos recursos. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

**EL VICESECRETARIO GENERAL,
P.D. El Director del Servicio de Salud y Consumo
P.A. La Subdirectora del Servicio de Salud y Consumo**

Mª Teresa Arranz Valentín

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA TERESA
ARRANZ VALENTÍN
Fecha Firma: 03/09/2020 13:05

Fecha Copia: 03/09/2020 13:49

Código seguro de verificación(CSV): 364192ff7813c50fd6239ec9e23d1e40e5e71d41
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
